

tión de la pesca, la conclusión de diversos acuerdos internacionales importantes en la FAO y en la ONU, etc.).

76.ª Sesión del Comité de Pesca

Esta segunda sesión del año, mantenida del 9 al 11 de octubre, permitió avanzar en los trabajos en cursos y, en particular, en los referentes al tema «Intercambios y Medio Ambiente». En este aspecto, se sugirieron como puntos relevantes los siguientes: 1) definir los aspectos medioambientales de las pesquerías; 2) determinar los costes y beneficios asociados a la consecución de una práctica sostenible de la pesca; 3) examinar las medidas que podrían llevar a cabo los países miembros de una organización de conservación de pesquerías para garantizar que todos los navíos de todas las nacionalidades que operan en una zona determinada practiquen una pesca sostenible y responsable; y 4) estudiar si sería conveniente apelar en último extremo a la existencia de medidas comerciales multilaterales y en qué circunstancias.

En cuanto a las actividades relativas a la pesca y el cambio de siglo, se sugirieron los siguientes puntos: 1) la conveniencia de incluir en el programa de trabajo los aspectos que ligan intercambios y medio ambiente, aspectos sociales relativos a las comunidades dependientes de la pesca, enfoque integrado de la cuestión de la pesca sostenible y responsable (aspectos económicos, sociales e institucionales); y 2) relación de estos temas con «el código de conducta para una pesca responsable» y otros acuerdos multilaterales. Todos estos temas serán abordados en una reunión ministerial o de alto nivel cuya celebración se decidirá en el futuro.

Finalmente, se analizaron los documentos de diversos países (Canadá, Noruega y Japón) sobre el «estudio de los efectos sobre la industria de la pesca y el sector acuícola de la demanda creciente de recursos en las zonas costeras». También merecieron atención diversos aspectos tales como la participación de Rusia como observador en las actividades de la Organización, la aportación de la FAO en la futura Conferencia Internacional sobre Contribución de la Pesca Sostenible a la Seguridad Alimentaria y la situación presupuestaria y el mantenimiento futuro de los trabajos de este Comité.

XVIII.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Esta institución inició su andadura el 1 de enero de 1995, de acuerdo con la decisión tomada en la reunión ministerial de Marrakech que puso fin, en abril de 1994, a los siete años de negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay.

La prioridad, durante este primer año de existencia, ha sido la puesta en práctica de los compromisos adquiridos en la Ronda Uruguay y, como condición previa, la creación de los mecanismos institucionales necesarios.

En efecto, la creación de los órganos subsidiarios encargados de supervisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la redacción del mandato (o término de referencia) a dar a los mismos y la elaboración de las reglas de procedimiento de dichos órganos ha ocupado una gran parte del tiempo.

Sentada la base institucional se ha puesto en marcha el proceso de notificación que permite supervisar el cumplimiento de los compromisos.

La Delegación del MAPA en Ginebra ha asegurado la participación constante en las discusiones y se ha visto respaldada y dirigida, según los casos, por diferentes Unidades del Departamento entre las que cabe destacar el Gabinete del Ministro, la Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales y la Secretaría General de Producciones y Mercados.

Se reseñan a continuación los principales centros de interés:

El Comité de Agricultura estableció el sistema de vigilancia de los compromisos adquiridos en la Ronda Uruguay en materia agraria, adoptando las prescripciones y modelos de notificación en las áreas de Acceso a los Mercados, Ayuda Interna y Subvenciones a la Exportación, así como los relativos a Prohibiciones y Restricciones a la Exportación.

En el área de Acceso a los Mercados, aparte de la reducción de aranceles, para cuya vigilancia se ha adoptado el sistema ya utilizado en la Ronda Tokio, consistente en la contranotificación operada por el país que detecte irregularidades en la conducta de otro, se ha centrado la atención en la información relativa a la administración de los contingentes arancelarios, analizando tanto la relación entre los contingentes preferenciales y contingen-

tes MFN (o erga omnes) como la asignación de licencias de importación en base a subastas.

Se han diseñado los modelos de notificación relativos a las medidas de Ayuda Interna y Subvenciones a la Exportación adoptados por los miembros de la OMC y se está profundizando en aspectos tales como la adopción de disciplinas aceptadas internacionalmente para regular la concesión de créditos a la exportación y ayuda alimentaria.

En lo relativo a productos pesqueros, la vigilancia de los compromisos adquiridos se rige por las reglas dictadas en el Comité de Acceso al Mercado (productos no agrarios), por lo que la reducción de aranceles y las posibles medidas no arancelarias están sometidas al sistema de contranotificación, siendo obligado, por otra parte, notificar eventuales restricciones cuantitativas.

El Comité de las medidas Sanitarias y Fitosanitarias ha adoptado un modelo de notificación de las disposiciones nuevas o de los cambios de disposiciones preexistentes similar al adoptado en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (procedente de la Ronda Tokio), y está impulsando la utilización de normas internacionales emanadas de la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y de la Convención Internacional para la Protección de Plantas (CIPP).

Temas como la evaluación del riesgo y la coherencia en las decisiones relativas a la gestión del mismo son objeto de preocupación en las largas discusiones llevadas a cabo en el seno de este Comité.

Los Acuerdos Internacionales de los Productos Lácteos y de la Carne de Bovino, que tienen su origen en la Ronda Tokio, han continuado como acuerdos plurilaterales de interés decreciente. El Acuerdo de Productos Lácteos, del que son signatarios la Comunidad Europea (CE), Japón, Suiza, Argentina, Nueva Zelanda, Bulgaria, Rumania y Uruguay, ha suspendido, hasta 1997, la fijación de precios mínimos a la exportación, que era una de sus principales funciones, a causa de la baja solicitada por Australia. La actividad relacionada con el Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino, del que son signatarios, aparte de los miembros del Comité de Productos Lácteos reseñados arriba, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Colombia, Paraguay y Sudáfrica, ha seguido adelante, si bien la existencia de los Comités de Agricultura y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ha quitado impor-

tancia relativa al mencionado Comité que, además de ser sectorial en su ámbito temático, sólo afecta a un reducido número de miembros de la OMC.

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio ha definido el contenido de las notificaciones que los miembros de la OMC deben efectuar para dar transparencia a los Reglamentos Técnicos y a los procedimientos de certificación que afectan al comercio. Veintitres organismos de normalización han aceptado el Código de Buena Conducta en la preparación, adopción y aplicación de estándares. Se ha discutido también la relación entre las disposiciones de este Comité y el ecoetiquetado, previéndose continuar el tratamiento de este tema en sesiones informales conjuntas con el Comité de Comercio y Medio Ambiente.

Se ha efectuado también seguimiento de la actividad que, afectando a productos agrarios o pesqueros, se ha desarrollado en el seno del Comité de Salvaguardias (notificación de medidas de «área gris» y de medidas tomadas al amparo del art. XIX del GATT-47), en el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, en el Comité de Prácticas Antidumping, en el Comité de Normas de Origen, en el Comité de Valoración en Aduana y en el Comité de Inspección Previa a la Expedición.

La enorme cantidad de notificaciones (existen 175 compromisos de notificación diferentes en el área del Comercio de Mercancías y 40 en el área del comercio de Servicios) hace temer un gigantismo desmedido de la OMC conducente a una excesiva burocratización de la misma; por ello se ha creado un Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, con el encargo de analizar las duplicidades y solapes que pueden simplificarse de los datos y la normalización de los formatos, la uniformización de la periodicidad de las notificaciones y la cooperación técnica entre los miembros.

Como tema fundamental la Solución de diferencias dispone, desde el inicio del año 1995, de un procedimiento más resolutivo. La existencia de un único conjunto de reglas aplicable a cualquier conflicto, la imposibilidad de que las partes en litigio puedan bloquear la adopción de los informes del panel y la creación del Órgano de Apelación, que tantas discusiones ha provocado, conforman un sistema eficaz que deberá, no obstante, pasar por el banco de pruebas del día a día.

De los 21 conflictos abiertos en el transcurso del año 1995, ocho se refieren a productos agrarios y 6

a productos pesqueros, lo que da una idea del peso que el sector primario tiene en la actividad de la OMC. La CE es litigante en cuatro de los conflictos agrarios y en tres de los pesqueros, lo que confirma la idea de que la Comunidad es el blanco predilecto de una buena parte de los 120 miembros de la OMC.

El sensible tema de las relaciones entre el comercio y las medidas tomadas por consideraciones ecológicas ha venido tratándose en el Comité de Comercio y Medio Ambiente, en cuyo programa de trabajo figuran la relación entre las disposiciones de la OMC y las medidas tomadas en cumplimiento de acuerdos multilaterales medioambientales, el ecoetiquetado y envasado y la transparencia de las medidas medioambientales relacionadas con el comercio y las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente.

Entre los siete puntos del programa de trabajo cabe destacar el estudio del efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, la relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como las relaciones a establecer con las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), tan activas en la materia.

En relación con los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, el principal trabajo ha consistido en la puesta a punto de procedimientos de trabajo, dados los períodos de transición contemplados en el Acuerdo. Se ha notificado a la OMC la legislación nacional relativa a denominaciones de origen y obtenciones vegetales, materias cubiertas por el Acuerdo.

Otras actividades de la OMC dignas de reseña, durante el año 1995, han sido: los trabajos relativos a la adhesión de nuevos países (China, Rusia, y Ucrania se encuentran en la lista de espera compuesta por 26 países) que deben presentar listas de concesiones y detalle de su política comercial; la revisión de políticas comerciales de quince miembros de la OMC, entre los que se cuenta la Unión Europea, Japón y Marruecos; el análisis de los acuerdos regionales establecidos entre miembros de la OMC, que deben ser analizados a la luz de los compromisos que ligan estos países con el resto de integrantes de la OMC, NAFTA, MERCOSUR, y la ampliación de la Unión Europea a 15 Estados miembros son los casos más importantes analizados en 1995, dentro de la lista que incluye los

Acuerdos de la UE con Bulgaria, con Rumanía, con los Países Bálticos y con las Islas Feroe, así como los acuerdos de libre comercio de Hungría con Eslovenia, de EFTA con Eslovenia, de la República Checa con Rumanía y de la República Eslovaca con Rumanía. El establecimiento del Mercado Común del Este y Sur de África (COMESA), unión aduanera que afecta a 17 países y el área de libre comercio creada por los países del ASEAN para estrechar sus relaciones comerciales, son también dignos de reseña.

XVIII.5. ACTIVIDADES EN OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES

Consejo Internacional de Cereales (CIC)

Es el encargado de administrar el Convenio Internacional del Trigo de 1986 y cuenta, como órganos de trabajo, con el Subcomité de Condiciones de Mercado, con el Comité Ejecutivo y con el Consejo.

Se ha participado en las reuniones que este organismo internacional ha celebrado a lo largo de 1995 y de las que cabe destacar lo siguiente:

El Convenio Internacional del Trigo finalizó el 30 de junio de 1993 y se acordó prorrogarlo hasta el 30 de junio de 1995, por lo que el tema más importante tratado en las sesiones del Consejo ha sido la puesta en funcionamiento del nuevo Convenio.

Un Grupo de Trabajo elaboró un Proyecto que fue aprobado en el 122º. Período de Sesiones. El Convenio fue sometido a la Conferencia de Gobiernos celebrada el 7 de diciembre de 1994 en donde igualmente fue aprobado, por lo que fue enviado a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York donde estuvo abierto a la firma desde el 1 de mayo al 30 de junio de 1995.

El nuevo Convenio, denominado «Convenio sobre el Comercio de Cereales», entró en vigor el 1 de julio de 1995.

Dicho Convenio tendrá una duración inicial de tres años (hasta el 30 de junio de 1998), pero podrá ser prorrogado por el Consejo por períodos sucesivos de dos años.

Igualmente, se aprobó el Reglamento adaptado al nuevo Convenio, que fue aprobado de manera definitiva por el Consejo formado por los países que pertenecen al Convenio.